

**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A

Nº Rgтро : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**NEMS/RAC/Iqm**

**SRES. QUE SE CITAN:**

1. D<sup>a</sup> Dunia Esther González Vega.
2. D. Antonio Juan López Lorenzo
3. D<sup>a</sup> Nira Alduán Ojeda
4. D. Miguel Ángel Sánchez Viera.
5. D<sup>a</sup> María de las Nieves García Pinalla.
6. D. Francisco José García López.
7. D. Raúl de Pablo Serrano
8. D. Roberto Ramírez Vega
9. D<sup>a</sup> María Pino Sánchez González
10. D<sup>a</sup> Minerva Pérez Rodríguez
11. D<sup>a</sup> Juana Alvarado Santana
12. D. José Victoriano García Bordón.
13. D<sup>a</sup> María Rosa Suárez Vega.
14. D. José Manuel Moreno Pérez
15. D<sup>a</sup> Ana María Mayor Alemán.
16. D. Manuel Francisco Medina Rodríguez
17. D. Alejandro Díaz Quintana
18. D. Marcos Alejandro Rufo Torres.
19. D. Sergio Vega Almeida
20. D<sup>a</sup> Minerva Carmen Guedes Vega.
21. D. Julio Jesús Ojeda Medina.
22. D<sup>a</sup> Olga Cáceres Peñate.
23. D. Carmelo León Rodríguez.
24. D. Antonio Ordóñez Sánchez.
25. D<sup>a</sup>. Lucía del Pino Rodríguez Méndez.

**TRÁMITE:** Convocatoria**ASUNTO:** PLENO Ordinario**FECHA DE LA RESOLUCIÓN:**

Decreto nº 1155/2019 de fecha 7 de marzo de 2019.

**DESTINATARIO****NOMBRE Y APELLIDOS:**

TABLÓN DE ANUNCIOS

Santa Lucía Casco

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto por la Alcaldía-Presidencia, mediante resolución por medio de la presente se convoca a Vd para asistir a la sesión de **CARÁCTER ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO PLENO**, a celebrar el próximo **día 7 de marzo de 2019**, a las **DIEZ HORAS (10:00 HORAS)**, en sustitución del Pleno Ordinario de 28 de febrero de 2019, en primera convocatoria, en la que se tratarán los asuntos relacionados en el Orden del Día inserto al dorso

Si, en primera convocatoria, no existiera el quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se entenderá convocada la misma, automáticamente, a la misma hora, dos días después, según previene el art. 90.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**ORDEN DEL DÍA****A) PARTE DECISORIA**

- 1.- Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 07 de Febrero de 2019.



2.- Propuesta de la Concejal Delegada de Igualdad relativa a los derechos de las Mujeres a una vida libre de violencia. Acuerdos que procedan.

3.- Reconocimiento de compatibilidad. Acuerdos que procedan.

4.- Aprobación, si procede, del Expediente Reconocimiento extrajudicial de créditos 3/2018. Acuerdos que procedan.

5.-Aprobación, si procede, del Expediente Reconocimiento extrajudicial de créditos 4/2018. Acuerdos que procedan.

6.- Aprobación, si procede, del Expediente Reconocimiento extrajudicial de créditos 01/2019. Acuerdos que procedan.

7- Incorporación, si procede, del "Camino El Charco" al Inventario Municipal de Bienes y Derechos. Acuerdos que procedan.

8.-Aprobación, si procede, del otorgamiento de conformidad expresa de la Corporación a la declaración de la Entidad Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. (GESPLAN) adscrita a la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad del Gobierno de Canarias, como medio propio personificado del Ayuntamiento de Santa Lucía. Acuerdos que procedan.

9.-Asuntos de urgencia sometidos al amparo de los arts. 82.3 y 91.4 del R.O.F.-

## **B) PARTE DECLARATIVA**

10.- Moción que presenta el Grupo Municipal del Partido Popular denominada " Para la aplicación de una bonificación de hasta un 95% en el Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en los casos de tramitación de la propiedad realizados a favor de descendientes por causa de muerte. Acuerdos que procedan.

11.- Comunicaciones de la Presidencia.-

- Boletines Oficiales y Correspondencia

## **C) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

12.- Dación de cuenta de las Resoluciones de la Presidencia, y de los Concejales Delegados desde el nº 7871/2018 de 27 de diciembre de 2018 al nº 0754/2019 de 15 de Febrero de 2019.

13.- Funciones fiscalizadoras a las que se refiere el art. 46.2 de la Ley 7/85.:

.-Mociones, Ruegos y preguntas.

Se recuerda a Vd. que, de no poder asistir a la presente sesión por causa justificada, habrá de comunicarlo a esta Alcaldía con suficiente antelación.

Se le informa que está a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, en la dependencia contigua a la Secretaría General en horario de 8:00 a 15:00 horas. Asimismo, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometían a aprobación, en su caso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Santa Lucía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente





**OFICINAS MUNICIPALES**

Avda. de las Tirajanas, 151 Tífs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35

35110 Santa Lucía – Gran Canaria

N.I.F. P-3502300-A

Nº Rgto : 01350228

Ayuntamiento  
**SANTA LUCÍA**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**NEMS/RAC/Iqm**

notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

**Santa Lucía, a 4 de marzo de 2019**

**La Secretaria General Accidental**  
**(Decreto nº 0952, de fecha de 22 de febrero de 2019)**

AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA  
SECRETARÍA  
LAS PALMAS

**Edo. Noelia E. Martín Sánchez**